

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

ARCHIVO

VALPARAISO, 16 de julio de 1991.

Nº 216.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR	91/14475		
A:	19 JUL 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
I.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

La Cámara de Diputados, en su sesión 19ª, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.

"CONSIDERANDO:

Que ha comenzado el proceso de inscripción para dar la Prueba de Aptitud Académica para todos los alumnos que egresan de la enseñanza media y que desean ingresar a la educación superior.

A S. E. EL

PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA

Que los costos de inscripción para dar la P.A.A. durante el presente año ascienden a \$ 6.000.-, para los que la dan por primera vez, y a \$ 9.000.-, para los que la dan por segunda vez.

Que el año 1990 egresaron de la educación media un total de 166.594 jóvenes y, de ellos, sólo un total de 112.594 estudiantes dieron la P.A.A. (un 67,2% del total de egresados), quedando un total de 54.594 jóvenes (32,8%) al margen de acceder a dicha prueba.

Que datos del Ministerio de Educación nos permiten afirmar que quienes no rinden la P.A.A. lo hacen esencialmente por dos razones:

a) Porque las familias de un alto porcentaje de estudiantes no cuenta con los recursos económicos para cancelar el valor de aquella, ya que el presupuesto familiar no les permite afrontar ningún gasto extra.

b) Porque los mismos estudiantes están conscientes de la insuficiente calidad de conocimientos con que cuentan al egresar de la enseñanza media, lo cual los inhibe para rendir esta prueba.

Que al analizar con más detalle los datos del MINEDUC nos encontramos con la siguientes realidades:

a) Del total de egresados de la enseñanza media de la comuna de Santiago, sólo un 57,3% rindió la P.A.A. el año 1990.

b) Que del total de egresados de las comunas de altos ingresos de la capital y que concentran el 10 % de la población estudiantil, un 83,4 % dió la P.A.A. el año pasado.

c) Que del total de egresados de las comunas populares del Gran Santiago, sólo un 49,7% rindió la P.A.A. el año 1990.

Que el derecho a la educación está consagrado claramente en el Nº 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

12.320

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

2.-

Que el propio Gobierno ha señalado que bajo su gestión ningún estudiante se quedará sin proseguir sus estudios por razones económicas.

Que es necesario que el Estado desarrolle mecanismos justos y eficientes, a fin de permitir que todos los estudiantes accedan a rendir la P.A.A.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS **ACUERDA:**

Solicitar de V.E. que, con el objeto de garantizar efectivamente el derecho a la educación, si lo tiene a bien, se sirva desarrollar un sistema de pago diferenciado de la Prueba de Aptitud Académica que consista en:

1. Todos los estudiantes egresados de la enseñanza media cuyas familias tengan un ingreso familiar inferior a dos sueldos mínimos, queden exentos del pago del arancel cobrado para rendir la P.A.A.


2. Todos los estudiantes egresados de enseñanza media cuyas familias tengan un ingreso entre dos y cuatro sueldos mínimos, paguen un 50% del costo de la P.A.A.


3. Todos los estudiantes egresados de enseñanza media cuyas familias tengan un ingreso familiar superior a cuatro sueldos mínimos, paguen el cien por ciento del costo de la P.A.A.

Lo anterior significaría para el Estado un costo que asciende a los US\$ 400 mil anuales para lo cual el Ministerio de Hacienda podría destinar un 0,04 % del monto global de recursos para el gasto social, anunciados por el Ministro del ramo en el mes de junio del presente año."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZÚÑIGA ORAZO
Prosecretario Acc. de la Cámara de Diputados